

DECRETO N° 1889 -

TEMUCO, 21 JUN. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre 2016 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2017.

2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Decreto N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016 que aprueba Programa de Inversión de la Unidad de Medio Ambiente.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que existe la necesidad de realizar reuniones de trabajo, en conjunto a la Red de Acción de los Derechos Ambientales (RADA), en el marco del Proyecto Basura Cero en Labranza.

2.- Que se realizaran capacitaciones a los vecinos del sector de Labranza que estén insertos en el proyecto Basura Cero

3.- Que se realizaran reuniones y actividades con otras entidades que estén participando en el proyecto Basura Cero.

4.- Que en las reuniones, capacitaciones y actividades que se realizaran en el marco del Proyecto Basura cero, se les quiere brindar a los participantes un coffe break

**DECRETO:**

1.- Ejecútese las siguientes actividades que se realizarán en el marco del proyecto Basura Cero:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Reuniones de trabajo y capacitaciones relacionados con el Proyecto Basura Cero
<b>A quienes va dirigido</b>	Las capacitaciones van dirigidos a los vecinos del sector de Labranza que están insertos en el Proyecto Basura Cero, y las reuniones de trabajo son con integrantes de la RADA
<b>Objetivo General</b>	1.- Planificar acciones conjuntas con la RADA en el marco Basura Cero de Labranza. 2.- Difundir entre los vecinos de Labranza el trabajo que se va a realizar cuando se implemente el proyecto basura cero en el sector.
<b>Cobertura estimada</b>	Aproximadamente 200 personas (totalidad de reuniones)
<b>Fecha de ejecución</b>	28 de junio 12 y 26 de julio 9 y 23 de agosto 6 y 20 de septiembre 4 y 18 de octubre 8 y 22 de noviembre 6 y 20 de diciembre
<b>Gasto programado</b>	\$400.000.- (22.01.001 Alimento y bebidas para persona)
<b>Evidencia de la actividad</b>	Fotografías y factura de compra

2.- Impútese los gastos originados

por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.09.01 Gestión Ambiental
Item	22.01.001 (Alimento y bebidas para personas)
Monto Aprox.	\$400.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
DIRECTOR

  
DIRECCION JURIDICA

JCBP/PFE/mjsr

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Oficina de Partes

	Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.
--	---

P/A2017

<b>PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>12 09 01 Gestión Ambiental</b>
<b>OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la protección y valoración del medio ambiente, concientizando a la Comuna respecto a los principales problemas ambientales que la afectan, entregando a los habitantes herramientas para sus posibles soluciones.</li> <li>2. Establecer redes de colaboración y alianzas estratégicas con organismos de tipo público-privados, para fortalecer la gestión ambiental local.</li> <li>3. Liderar, coordinar y consolidar el proceso de Certificación Ambiental Municipal.</li> </ol>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar a la comunidad con respecto a: uso correcto de los equipos de calefacción a leña y respecto al uso eficiente de la leña como fuente de energía para calefacción, utilidad de los residuos y materiales en desuso, importancia del uso racional y a la conservación de los recursos hídricos, a través de diversos medios, importancia de la conservación in situ y ex situ de la diversidad biológica</li> <li>• Implementar iniciativas en pro del mejoramiento de las tecnologías de calefacción a biomasa lignocelulósica.</li> <li>• Buscar e integrar alianzas público-privadas en pro de la gestión sustentable de residuos.</li> <li>• Promover: iniciativas orientadas a la prevención la contaminación difusa de las aguas continentales superficiales y subterráneas de la Comuna, conservación y uso sustentable de los recursos genéticos nativos de la Comuna, mitigar las especies exóticas invasoras en la Comuna, y la recuperación de ecosistemas y especies en peligro y acceso de la Comuna a la información para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.</li> <li>• Difundir y educar a la comunidad respecto de tecnologías y soluciones disponibles para</li> </ul>